

DNI | Primera actualización

Deben tramitar primera actualización de DNI en la Embajada Argentina en Suecia –acompañados de ambos o uno de sus padres– los ciudadanos argentinos residentes en Suecia entre los 5 y 8 años de edad.

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 15 al tipo de cambio del día de tramitación. Si el trámite se realiza tras haber cumplido el menor los 8 años, debe pagarse adicionalmente una multa equivalente al costo del trámite. El monto exacto en SEK es informado en la Embajada.

Este trámite implica la emisión de un nuevo DNI tarjeta. Demora estimada para recibir este documento: un mes contado desde la fecha de tramitación.

Pasos para tramitar primera actualización:

1° | Envíe solicitud de turno por correo electrónico a consulares_esuec@mrecic.gov.ar informando nombre y apellido, fecha de nacimiento, número de DNI y –si lo desea– preferencia de días para el turno. Los turnos son asignados en horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los dos días hábiles posteriores a la solicitud de turno.

3° | Concurra a la Embajada el día y hora del turno acompañado de la documentación necesaria para el trámite. Personal de la Embajada verificará los documentos y posteriormente le instruirá a realizar el pago del arancel para la toma del trámite.

Documentación necesaria:

1 | DNI original del menor.

2 | Partida de nacimiento certificada.

3 | DNI original del padre o madre acompañante.

Si el padre o madre acompañante porta DNI libreta que no sea libreta azul, deberá tomarse conjuntamente a éste trámite de canje de libreta.